



Resolución Gerencial General Regional

Nº 809 -2008-GRH/GGR

Huánuco, 07 OCT 2008

VISTO:

El Informe Nº 573-2008-GRH-ORA/OLSA, de fecha seis de octubre del año en curso, expedido por la Directora de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Administración, y sus recaudos que acompaña, con respecto a la Décima Tercera modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2008 del Gobierno Regional Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 033-2008-GRH/PR, de fecha veintiocho de enero del año en curso, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2008 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – Gobierno Regional Huánuco;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, y siempre y cuando se reúna con alguno de los siguientes supuestos: 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en merito a los alcances del acto de administración de la parte de visto, y advirtiéndose que en el caso sub examine, nos encontramos dentro de los supuestos previsto en el numeral 1) del artículo 27º de la norma acotada en el considerando *ut supra*, la Dirección Regional de Administración solicita que se modifique por décima tercera vez, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2008 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – Gobierno Regional Huánuco, a efectos que se realice la exclusión al Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes e Inclusión a los Procesos de Selección de Licitación Pública de Obras, Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, Adjudicación de Menor Cuantía de bienes, Adjudicación de Menor Cuantía de Servicios de Consultoría, y Adjudicación Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial de Bienes, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha veinte de setiembre del dos mil siete, la Presidencia Regional delegó al Gerente General Regional la potestad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, declarar total y parcialmente desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso "b" de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y atribuciones conferidas por el Reglamento de





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-GRH/CR y, Reformulada por la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondientes al Ejercicio Fiscal del 2008, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Huánuco, aprobado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2008-GRH/PR, de fecha veintiocho de enero del año en curso, **exclusión** al Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes e **Inclusión** a los Procesos de Selección de Licitación Pública de Obras, Adjudicación Directa Selectiva de Bienes, Adjudicación de Menor Cuantía de bienes, Adjudicación de Menor Cuantía de Servicios de Consultoría, y Adjudicación Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial de Bienes, conforme al **Anexo 01** del documento que forma parte de la presente resolución; por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Dirección Regional de Administración, publique en forma íntegra la presente resolución que modifica por décima tercera vez el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Sistemas y Estadística publique en la Página WEB del Gobierno Regional Huánuco.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Sistemas y Estadística y demás Órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Esteban Nájvaro
Gerente General Regional